



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

ANUNCIO

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente,

HAGO SABER.- Que con fecha 10 de Marzo de 2.024, se emite Resolución de Alcaldía nº 211/2024 en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, la relación definitiva de aspirantes de admitidos y excluidos, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a dos plazas de Oficial Pintor, Personal Laboral, **como sigue:**

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL DECRETO Nº 177-2024, DE 22/02/2024, APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE DOS PLAZAS DE OFICIAL PINTOR, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

Visto el Decreto nº 177/2024, de 22/02/2024, por el que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección mediante sistema de concurso de méritos de dos plazas de oficial pintor, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Visto que se ha detectado error material en punto tercero de la resolución, por cuanto donde dice:

“TERCERO: Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Presidente:

*Titular: D^a. M^a Luisa Vázquez Poncelet, Psicóloga del Ayuntamiento de Santiponce.
Suplente: D. Juan Manuel Pereira Fernández, Oficial Primera Carpintero de la Diputación de Sevilla.*

Secretario:

*Titular: D. Juan Carlos Olivar Fernández, Técnico Medio Ambiente, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Suplente: D^a. Dolores Camino Peón, Administrativo de Secretaría, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Gines.*

Vocales Titulares:

*D. Antonio Valero Espinosa, Técnico de Recursos Humanos, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Benacazón.
D^a. M^a Victoria Velázquez Palmar, Trabajadora Social, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santiponce.
D. Juan Manuel Herrero González, Oficial de Primera de Carpintero, de la Diputación de Sevilla.*

Vocales Suplentes:

Código Seguro De Verificación	kX6ex2LE1gNYgrj+EuDYWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/03/2024 12:10:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kX6ex2LE1gNYgrj+EuDYWA==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

- D^a. Marta Rodríguez Robayo, Auxiliar de Biblioteca, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.*
- D. Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.*
- D^a. M^a Isabel González Sánchez, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.”*

Debe decir:

“**TERCERO:** Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Presidente:

- Titular: D^a. M^a Luisa Vázquez Poncelet, Psicóloga, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santiponce.*
- Suplente: D. Juan Manuel Pereira Fernández, Oficial Primera Tupista, personal laboral fijo de la Diputación de Sevilla.*

Secretario:

- Titular: D. Juan Carlos Olivar Fernández, Técnico Medio Ambiente, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.*
- Suplente: D^a. Dolores Camino Peón, Administrativo de Secretaría, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Gines.*

Vocales Titulares:

- D. Antonio Valero Espinosa, Técnico de Recursos Humanos, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Benacazón.*
- D^a. M^a Victoria Velázquez Palma, Trabajadora Social, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santiponce.*
- D. Juan Miguel Herrero González, Oficial de Primera de Carpintero, personal laboral fijo de la Diputación de Sevilla.*

Vocales Suplentes:

- D^a. Marta Rodríguez Robayo, Auxiliar de Biblioteca, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.*
- D. Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.*
- D^a. M^a Isabel González Sánchez, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.”*

Visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que establece: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

Visto cuanto antecede, y en uso de las facultades que le confiere a la Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Código Seguro De Verificación	kX6ex2LE1gNYgrj+EuDYWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/03/2024 12:10:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kX6ex2LE1gNYgrj+EuDYWA==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

PRIMERO: Rectificar los errores advertidos en el Decreto nº 177/2024, de 22-02-2024, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente Decreto.

SEGUNDO: Publicar la presente corrección de error material en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En Sanlúcar la Mayor, a

El Alcalde-Presidente
(fecha y firma digital)

Código Seguro De Verificación	kX6ex2LE1gNYgRj+EuDYWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/03/2024 12:10:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kX6ex2LE1gNYgRj+EuDYWA==		

